



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en septiembre de 2024 con cuentas auditadas de 2022



Asociación Sociocultural ASCM

Misión

"Conseguir la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad fomentando su participación de forma activa."

Origen

ASCM fue fundada en 1987 en Ferrol por 6 personas con discapacidad para conseguir su inclusión y la mejora de su calidad de vida. En 2017 amplió su ámbito de actuación, dejando de ser provincial para pasar a actuar en toda la comunidad autónoma de Galicia.

Año de constitución: 1987

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2022)

ASCM desarrolla las siguientes actividades:

- Asesoramiento en reconocimiento del grado de discapacidad, fiscalidad, información sobre subvenciones, etc. También realiza sensibilización.
- Accesibilidad, cubren necesidades de movilidad para hacer salidas culturales y asesora sobre supresión de barreras arquitectónicas.
- Formación y empleo, voluntarios ofrecen apoyo en la búsqueda de empleo y cursos de formación.
- Ocio y cultura, realizan actividades de deporte adaptado, visita a museos, peregrinación inclusiva a Santiago de Compostela.

Beneficiarios	18.421
Personas con discapacidad y otras personas en riesgo de exclusión. Galicia.	
Socios	1.607
Voluntarios	52
Empleados	11
Gasto	180.853 €



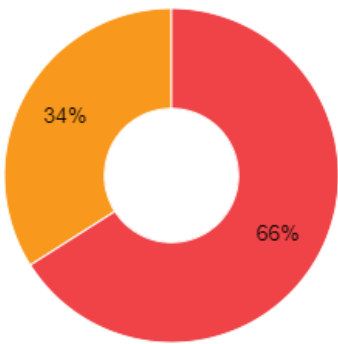
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

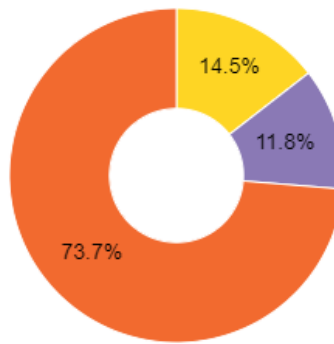
Ingresos 203.467 € (2022)



66,0% Financiación pública

34,0% Financiación privada

Gastos 180.853 € (2022)



14,5% Administración

11,8% Captación de fondos

73,7% Misión

36,5% Asesoramiento y sensibilización
29,8% Accesibilidad y área de mujer
7,4% Ocio, cultura y deporte
0,0% Formación y Empleo

Los ingresos públicos de la entidad provienen entre otros de subvenciones de la Xunta de Galicia (33,3% de los ingresos totales), del Concello de Ferrol (13%) y del Concello de Narón (7,9%). Mientras que los ingresos privados proceden de cuotas de usuarios (10,6%) y aportaciones de personas físicas (8,5%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Paula Gárate Formoso

Director/a: Paula Gárate Formoso

De los once miembros del órgano de gobierno, siete son personas con discapacidad y cuatro son familiares de personas con discapacidad.

Estructura

ASCM constituyó en 2014 ASCM Ferrolterra S.L. para la inserción laboral de personas con discapacidad. Todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación forman parte del Consejo de Administración de ASCM Ferrolterra S.L. Además, la presidenta de la Asociación es gerente de ASCM Ferrolterra S.L. Por otra parte, cuenta con participaciones en el Centro Especial de Empleo Servicios Gallegos de Minusválidos S.L..

Contacto

C/ San Roque e Animas, Blq 2, Bj 18-19 , 15403, Ferrol

981351430

<https://ascmgalicia.org/>

info@ascmgalicia.org



NIF: G15161573

Registro Central de Asociaciones de la Xunta de Galicia, E-008

Colabora

Puedes colaborar directamente con Asociación Sociocultural ASCM en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Voluntariado

👉 Bizum: 00498

Asociación Asociación Sociocultural ASCM- , Asociación Sociocultural ASCM ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Septiembre de 2024 con cuentas auditadas de 2022. Más información en www.fundacionlealtad.org

Asociación Sociocultural ASCM

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Conseguir la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad fomentando su participación de forma activa".

Misión estatutaria:

El artículo 3 de los Estatutos establece: "La existencia de esta Asociación tiene como fines:

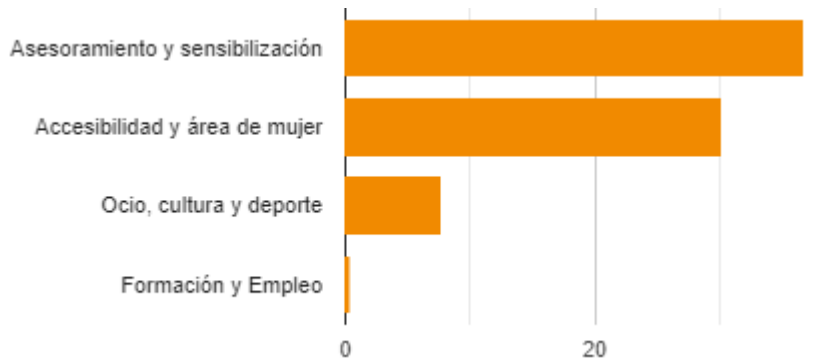
- A. Actuar dentro de cualquiera de las siguientes áreas: transporte adaptado, educación, cultura, deportes, sanidad, cooperación para el desarrollo, protección y promoción de la infancia y de la 3ª edad, de fomento de la economía social, de promoción y atención a las personas con discapacidad en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas o culturales y cuales quiera otros de similar naturaleza.
- B. Promocionar y atender a jóvenes discapacitados a través de la creación de una Sección Juvenil.
- C. Desenvolver y defender los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.
- D. Promocionar y apoyar a las personas con algún tipo de discapacidad y a las personas voluntarias.
- E. Sensibilizar sobre la problemática del colectivo de discapacitados y sobre el voluntariado social.
- F. Promover actividades de todo tipo encaminadas a cubrir las necesidades de los socios/as y de las personas voluntarias, así como dirigir las a conseguir recursos para cumplir con los fines fundacionales.
- G. Promover la Integración Socio Laboral de las personas con algún tipo de discapacidad.
- H. Desarrollar programas que tengan como objetivo primordial la Prevención de la Discapacidad adquirida por accidentes de tráfico, laborales, hábitos no saludables, malos tratos, etc.
- I. Promoción de la mujer con discapacidad.
- J. Promoción del voluntariado inclusivo".

Por lo que respecta al ámbito geográfico de actuación, se encuentra regulado en el artículo 5 de los Estatutos y establece que la Asociación ejercerá fundamentalmente sus actividades de ámbito autonómico dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



Para el desarrollo de sus actividades, la entidad cuenta con varios centros en A Coruña: dos locales en régimen de propiedad, incluida su sede central y dos locales ubicados en Narón y Ferrol cedidos por los Ayuntamientos de éstas localidades.

En 2021 ASCM realizó una fusión por absorción con la Asociación Cultural, Recreativa y Deportiva San Carlos, integrando en la contabilidad de la entidad un local en propiedad en Ferrol e incorporando de esta forma las actividades de los centros en la actividad de ASCM.

Asesoramiento y sensibilización

36.5% del gasto total

Beneficiarios: 3.762

Se ofrece información y asesoramiento a los socios sobre ventajas u otras medidas de apoyo existentes para personas con discapacidad como, por ejemplo, sobre el reconocimiento del grado de discapacidad, beneficios fiscales, información sobre subvenciones, etc.

Por otra parte, se realizan actividades de sensibilización sobre la discapacidad, la importancia de la participación de personas de distintas edades en la sociedad, etc. Para ello, hacen uso de redes sociales, publicaciones en medios de comunicación, etc. En 2022 se realizaron actividades de sensibilización en centros educativos para dar a conocer los deportes adaptados.

Accesibilidad y área de mujer

29.8% del gasto total

Beneficiarios: 2.408

Esta área abarca distintas líneas de actuación:

- Transporte adaptado y accesibilidad: se cubren las necesidades de movilidad de personas con discapacidad para que puedan disfrutar de salidas culturales, ocio, etc. Además la entidad trabaja para que todos los espacios públicos sean accesibles, denunciando la falta de accesibilidad y asesorando en materia de ayudas técnicas y supresión de barreras arquitectónicas. También realizan sesiones de sensibilización en centros educativos.
- Mujer: ASCM forma parte de la Comisión de la Mujer de COAMIFICOA (Federación de Coordinadoras y Asociaciones de Minusválidos Físicos) y organiza actividades destinadas a este colectivo. En 2022 participaron en

diferentes actividades como obras teatrales, exposición de películas, taller de educación emocional. También se llevó a cabo la iniciativa CamiñaXtodas con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de las mujeres con y sin diversidad funcional a través del deporte inclusivo.

Ocio, cultura y deporte

7.4% del gasto total

Se desarrollan actividades enfocadas a las necesidades emocionales o a la promoción del empoderamiento personal, mediante la creación de grupos culturales y de ocio; en los que se integran socios, voluntarios, trabajadores, etc. A modo de ejemplo, en 2022 se llevaron a cabo el proyecto "Peregrinación inclusiva a Santiago de Compostela", donde participaron personas de diferentes comunidades autónomas y el proyecto "SporTodxs" centrado en actividades de deporte inclusivo para fomentar la promoción de hábitos saludables y sensibilizar a la ciudadanía, dentro del proyecto se publicó una guía que recoge el itinerario "accesible" recomendado, con referencias gráficas y puntos a tener en cuenta.

También se realizaron visitas a museos y centros de interpretación; cuentan con un grupo de teatro inclusivo que realizan representaciones a lo largo del año.

Por otra parte, la entidad realiza actividades de deporte adaptado, como natación, tiro con arco, tenis adaptado, paddle surf, rutas turísticas automovilística y como novedad, en 2022, rugby en silla de ruedas.

Finalmente la entidad organiza actividades como teatro, comparsas, salidas culturales de ocio, etc.

Formación y Empleo

0.0% del gasto total

Beneficiarios: 293

Se ofrecen apoyos de orientación, búsqueda y seguimiento de empleo, procurando una intermediación entre las necesidades de personal de las empresas y los perfiles laborales de los que disponen, así como proporcionando cobertura de las carencias formativas. En 2022 se impartieron de forma virtual y presencial 11 charlas, talleres y cursos sobre reciclaje, educación emocional, creación de curriculums con herramientas digitales, entre otros.

ASCM mantiene un convenio de colaboración con la Universidad de A Coruña, llevando a cabo el programa APS (Aprendizaje Servicio) "Diseño e impartición de talleres de alfabetización digital".

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	18.421	Personas con y sin discapacidad que participan en las actividades de la entidad
Beneficiarios indirectos	37.363	Familiares de las personas que participan y personas usuarias seguidoras en las redes sociales

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Galicia
--------	---------	---------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Para elegir los proyectos que se presentarán en las convocatorias públicas o privadas, tendremos en cuenta los siguientes criterios:

A) Criterios técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada de la necesidad, considerando la viabilidad y sostenibilidad, impacto en la sociedad, etc. o Los proyectos tendrán que encajar con los fines de la ASCM que vienen recogidos en los Estatutos.
 - Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
 - Se valorarán positivamente los proyectos donde participe el personal voluntario.
- B) Serán valorables los siguiente criterios de complementariedad:
- Que la propuesta tenga apoyos de financiadores privados.
 - Que en el proyecto se haga uso de metodologías innovadoras.
 - Que se haga uso de las nuevas tecnologías.
 - Que los proyectos seas de actividades inclusivas e intergeneracionales.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

ACSM cuenta con un plan 2024 en el que se prevé realizar un mínimo de cinco jornadas de multideporte dentro del programa de deporte adaptado, así como el aumento de las charlas sobre seguridad vial y accesibilidad.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realizó la liquidación de su plan estratégico correspondiente al periodo 2020-2022 donde destaca que se ha conseguido colaboración con cuatro nuevos ayuntamientos dentro su objetivo de ampliar la presencia social en Galicia.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y SUS BENEFICIARIOS:

1. Recepción de la demanda

El beneficiario contacta con la ASCM o bien físicamente en las oficinas de la entidad, telefónicamente, por email, o por cualquier otro canal de comunicación (WhapsApp, redes sociales, etc...)

Recibida la demanda solicitada se analiza si encaja con nuestros fines para darle respuesta, si no fuese así, se intenta orientar y derivar a donde corresponda.

2. Acogida

En la primera reunión se dará información general de la entidad y conoceremos la situación del beneficiario, cubrir la ficha de alta con la protección de datos correspondiente.

3. Incorporación

Coordinación con los responsables de actividades en las que se vaya a incorporar según su perfil y con el servicio de transporte adaptado en caso de necesitarlo.

4. Seguimiento de actividades

Se realizará un seguimiento continuo por parte de los responsables de las actividades que ayuden a la adaptación y favorezcan la motivación de la persona beneficiaria, a través de entrevistas informales y cuestiones formalizados.

El seguimiento de las actividades será analizado mensualmente por el "equipo de acción" que dará también

traslado a la Junta Directiva del mismo.

5. Acciones de organización y coordinación

El equipo de acción será el encargado del seguimiento para valorar la participación de las personas beneficiarias, incidencias de las actividades, funcionamiento del equipo humano, actualización de fichas, trabajar la mejora continua reuniéndose al menos una vez al mes.

La coordinación entre en equipo de acción y la junta directiva será estrecha para conseguir un seguimiento eficaz de las actividades y poder tomar decisiones eficientes en el futuro.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad realiza un análisis SROI (Aproximación del Retorno Social) de la entidad, donde se ha medido el impacto que produce la entidad en sus principales grupos de interés. Además, en su plan estratégico 2023-2026 hacen un análisis DAFO de la entidad.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2024)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	1.615	1.612
Socios colaboradores	733	Sí
Socios numerarios	879	Sí
Socios honoríficos	3	No

Junta Directiva: 11 miembros (2024)

Paula Gárate Formoso	Presidenta	Eva Losada Fonticoba	Vocal
Basilio Durán Cupeiro	Vicepresidente	Mª Belén Maneiros Pérez	Vocal
Francisco Javier Rodríguez del Río	Tesorero	Esther Martínez Bouza	Vocal
María Herminia Castro Brea	Secretaria	Gonzalo Sueiras Pereira	Vocal
Mª Isabel Castro Carpena	Vocal	Dolores Veiga Carvajal	Vocal
Lucía Fontán Rico	Vocal		

De los once miembros del órgano de gobierno, siete son personas con discapacidad y cuatro son familiares de personas con discapacidad.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	6
Bajas en los últimos 5 años	4

El vicepresidente y una vocal llevan más de diez años formando parte de la Junta Directiva.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	8
	Asistencia media	70,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Junta Directiva: 18.2% (2024)

Nombre	Cargo	Remuneración
Paula Gárate Formoso	Presidenta	Técnico de integración de ASCM y gerente de ASCM Ferroltera S.L.
Francisco Javier del Río	Tesorero	Auxiliar de transporte adaptado de ASCM Ferroltera S.L.

La presidenta ocupa además el cargo de directora de la entidad, sin recibir remuneración por ello.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

Esta política si exige, sin embargo, ante la posibilidad de alguna de las situaciones señaladas, la obligación de ponerlo en conocimiento de quien designe esta política y de que si se decide que existe dicho conflicto de interés, la persona o personas involucradas no participen en el proceso de toma de decisiones.

Procedimiento:

- 1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la vicepresidenta o secretario de la entidad; aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- 2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe

dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir: siempre en reunión de órgano de gobierno:

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.b. La vicepresidenta o secretario del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Archivo del proceso y rendición de cuentas:

Las actas de las reuniones del órgano de gobierno o el comité designado deberán contener:

- 1.- Los nombres de todas las personas que han intervenido desde el comienzo del proceso con un resumen de sus intervenciones.
- 2.- Las alternativas estudiadas a la transacción o acuerdo propuesto por la persona interesada.
- 3.- Las razones por las que se ha decidido continuar con dicha transacción o acuerdo.
- 4.- El acuerdo alcanzado y la votación final.

Revisión periódica:

Anualmente el órgano de gobierno deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la entidad en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

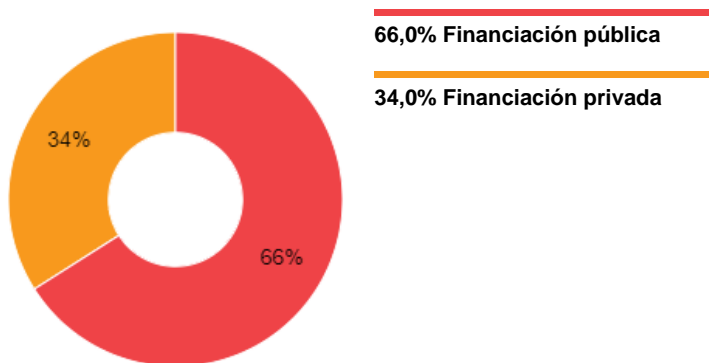
- La presidenta de ASCM ocupa además el cargo de técnico de integración en la entidad y el cargo de gerente de ASCM Ferroltera, S.L., recibiendo remuneración por ambos.
- El padre de la presidenta tiene participaciones en el Centro Especial de Empleo Servicios Gallegos de Minusválidos, S.L.
- El tesorero de ACSM está contratado como Auxiliar de transporte adaptado de ASCM Ferroltera S.L., entidad vinculada de ASCM.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 203.467 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	203.467 €	167.108 €	148.717 €
Ingresos públicos	66,0 %	134.198 €	116.820 €	105.952 €
Administración Central	0,3 %	611 €	0 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	65,7 %	133.587 €	116.820 €	105.952 €
Ingresos privados	34,0 %	69.270 €	50.288 €	42.765 €
Cuotas de socios	6,7 %	13.700 €	8.490 €	8.010 €
Cuotas de usuarios	10,6 %	21.611 €	6.853 €	9.344 €
Aportaciones de personas físicas	8,5 %	17.364 €	19.529 €	17.955 €
Aportaciones de entidades jurídicas	7,3 %	14.812 €	14.081 €	6.565 €
Actividades de captación de fondos	0,6 %	1.235 €	1.335 €	873 €
Financieros y extraordinarios	0,3 %	549 €	0 €	17 €

- Administración central: en 2022 se recibió una subvención para carburantes dentro del marco del Real Decreto-ley 6/2022 que no se había recibido anteriormente.
- Administraciones autonómicas y locales: el incremento en 2022 se debe a que el importe de las subvenciones de la Xunta de Galicia se incrementó con respecto a años anteriores (46.673€ en 2020, 45.395€ en 2021 y 67.659 € en 2022). Además se incluyen ingresos por publicitar a la Autoridad Portuaria de Ferrol en su revista (3.995€ en 2020, 5.066€ en 2021 y 1.000€ en 2022) y de la Mancomunidad de Concello de la comarca Ferrolterra para hacer el Camino de Santiago de forma inclusiva (11.550€).
- Cuotas de socios: el incremento experimentado en 2022 se produce por un aumento en las cuotas de socios.
- Cuotas de usuarios: el mayor importe en 2022 se debe a la normalización de los servicios ofrecidos por la entidad tras la pandemia.
- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2020, por motivos de Covid-19 la entidad recibió menos aportaciones. Las tres principales entidades financiadoras de 2022 fueron Fundación Mutua Madrileña (5.600€), Agrupación Deportiva de Minusválidos por la cesión del local (2.302€) y AXA (1.000€).

✔ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	66,0 %	69,9 %
Ingresos privados	34,0 %	30,1 %
Máximo financiador		
Xunta de Galicia	33,3 %	
Xunta de Galicia		30,9 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS

Las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras de la Asociación Sociocultural ASCM tendrán que ser coherentes con la misión, visión y valores de la entidad. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por todas aquellas empresas y entidades que deseen colaborar con la Asociación.

1. Criterios éticos y operativos para establecer colaboraciones con empresas o entidades:

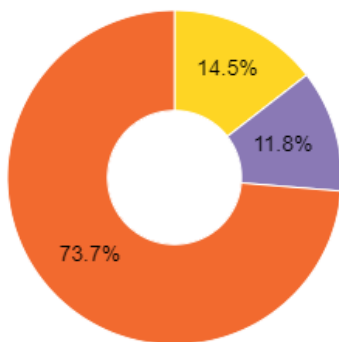
- Todas las empresas/entidades deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- Se valorarán positivamente aquellas empresas/entidades con especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y hacia aquellas personas con situación de especial vulnerabilidad.
- Se evitarán colaboraciones con empresas que no fomenten la inclusión social.
- Todas las empresas/entidades colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente y contribuirán en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se promoverán relaciones estables de colaboración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición del resultado.
- Los acuerdos con las empresas/entidades se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- A los acuerdos de colaboración con empresas/entidades se les dará la difusión acordada, a través de las acciones de comunicación de la ASCM.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 180.853 € (2022)



14,5% Administración

11,8% Captación de fondos

73,7% Misión

36,5% Asesoramiento y sensibilización

29,8% Accesibilidad y área de mujer

7,4% Ocio, cultura y deporte

0,0% Formación y Empleo

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	1.235 €	0 €	1.235 €
	Beneficio obtenido por venta de lotería.		

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

ASCM recibe ingresos procedentes de convocatorias privadas y públicas para proyectos concretos. La trazabilidad y seguimiento de dichos fondos se realiza a través de archivos Excel, en los que se realiza una contabilidad separada.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. Identificar la necesidad de la adquisición de material o la contratación del servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de la necesidad por parte de la Junta Directiva de la entidad.
2. Solicitar presupuesto a los proveedores según los criterios establecidos en los criterios de selección de proveedores.
3. Seleccionar el de mayor preferencia una vez expuesto a la presidencia de la entidad y haya dado el visto bueno.
4. Dar cuenta a la Junta Directiva y/o Asamblea de socios según corresponda de aquellos gastos que supongan una inversión considerable.
5. El seguimiento y control del gasto realizado se hará por la Junta Directiva.
6. Es la Asamblea de socios la que dará su aprobación a las cuentas anuales de la entidad si procede después de

conocer el informe de la auditoría externa de las mismas.

7. Aprobación de la compra:

- Hasta 150€: responsable del proyecto o del área.
- Entre 151 y 1000€: responsable del proyecto o del área con el visto bueno del tesorero.
- Más de 1000€: tesorero con el visto bueno de la presidencia.

8. En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del tesorero, cuando se trata de importes de cuantía menor a 1.000 € y la autorización del órgano de gobierno para importes superiores a 1.000 €.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para elegir el proveedor con el que realizar la compra del producto y/o la contratación de servicios se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspectos técnicos: calidad del producto o servicio suministrado, grado de adecuación a nuestras necesidades, plazos de entrega, capacidad técnica del proveedor y su personal, así como capacidad de adaptación / flexibilidad.
2. Aspectos comerciales y económicos: precios, forma y plazos de pago, servicio postventa y garantías.
3. Otros aspectos: proximidad (cercanía física), facilidad de entendimiento, importancia como cliente que tenemos para ellos, referencia de terceros, estabilidad (futura permanencia del proveedor), implicación con el ámbito social de proximidad y aliados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos tres proveedores potenciales a los que se les solicitará una oferta conforme a las especificaciones de la compra.

En caso de no tener ningún proveedor de referencia en algún producto o servicio, se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

La decisión final del proveedor podrá ser consensuada por la presidencia con el equipo técnico y/o con el resto de la junta directiva.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	202.918 €	197.042 €	5.876 €	3,0 %
Gastos	180.853 €	197.042 €	-16.188 €	-8,2 %
Resultado	22.065 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	193.730 €	193.064 €	666 €
2024	361.886 €	359.230 €	2.656 €

El aumento del presupuesto 2024 respecto al año anterior se debe a que la entidad espera incrementar sus ingresos a través de las subvenciones concedidas por la Xunta de Galicia con cargo al IRPF. El mayor importe se

espera recibir para la adaptación del local obtenido gracias a la absorción con la Asociación Cultural, Recreativa y Deportiva San Carlos (145.322€).

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Alto

Ratio de endeudamiento: 193,8 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 57,8 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	90.490 €	100 %
Deuda a corto plazo	90.490 €	100,0 %
Deuda transformable en subvenciones	63.472 €	70,1 %
Deuda por préstamo con ASCM Ferrolterra	11.000 €	12,2 %
Deuda con la entidad de crédito ABANCA	9.958 €	11,0 %
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.042 €	6,7 %

LIQUIDEZ: Estrecha

Ratio de liquidez: 0,2 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,5 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	139.217 €
Disponible	17.368 €
Tesorería	17.368 €
Realizable	121.849 €
Subvenciones pendientes de cobro	121.311 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	538 €

ASCM cuenta con 198.709€ de subvenciones de capital de entidades públicas y privadas pendientes de imputar.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	22.054 €	10,8 %
2021	-16.370 €	-9,8 %
2020	-17.912 €	-12,0 %

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 20.686 €

Ratio de recursos disponibles: 10,7 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2022	3.318 €	100 %	1,0 %
Inversiones a largo plazo	3.318 €	100,0 %	1,0 %
Participación en entidades vinculadas	3.318 €	100,0 %	1,0 %

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Asociación Sociocultural ASCM cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

ASCM FERROLTERRA S.L.

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Empresa
% de participación	100.0 %
Aportación al capital	3.010 €
Constitución	Fue constituida por ASCM en 2014.
Misión	Tiene el fin de integrar laboralmente a las personas con discapacidad en centros especiales de empleo, prestando servicios de transporte adaptado. En 2022 contaba con 2 trabajadores con discapacidad.
Órgano de gobierno	Ambas entidades comparten los miembros de la Junta Directiva y el Consejo de Administración. La presidenta de la Asociación es gerente de la S.L.
Fondos Propios	26.032 €

Ingresos	85.505 €	
Resultado	14.577 €	
Transacciones	2.414 €	Gasto ASCM: por la recepción de los servicios de transporte adaptado.
Deudas o créditos	11.000 €	Saldo deudor préstamo con ASCM Ferrolterra

Servicios Gallegos de Minusválidos S.L.

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Centro Especial de Empleo	
% de participación	20.0 %	
Aportación al capital	601 €	
Constitución	En abril de 1996 Manuel Veiga y Ángel Gárate constituyeron este Centro Especial de Empleo. Posteriormente tanto ASCM como Cesmiga (Asociación de Centros Especiales de Empleo) y Fundación Inladi adquirieron un porcentaje de participación. El capital social es de 3.005€, del cual el 20% ha sido aportado por ASCM (601€).	
Misión	El fin de este centro es promover la inserción laboral de personas con discapacidad mediante las siguientes actividades: servicios telefónicos, servicios de limpieza, servicios de hostelería y servicios de custodia, seguridad y protección en aparcamientos. En 2022 el personal medio de la entidad ascendió a 31 personas de las que 21 eran personas con discapacidad.	
Órgano de gobierno	No hay miembros comunes en los órgano de gobierno.	
Fondos Propios	195.855 €	
Ingresos	538.302 €	
Resultado	9.228 €	
Transacciones	303 €	Gasto ASCM: por la recepción de servicios de gestión laboral y contable

ASCM cuenta además con participaciones en las siguientes entidades vinculadas que están inactivas actualmente: FESMI S.L. y Artes Gráficas de Narón S.L.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Asociación Sociocultural ASCM](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 52

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Actividades de dinamización y sensibilización

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

ASCM tiene un plan de acogida de los voluntarios en el que la persona interesada en realizar labores de voluntariado recibe información de ASCM, sobre su organización y sobre los programas y proyectos que se están realizando, así como sobre las tareas que se llevan a cabo desde el equipo de personas voluntarias de la ASCM. Asimismo, se le invita a asistir a la reunión mensual de voluntariado para presentar al resto del grupo y participar en el desarrollo. Finalmente, la persona coordinadora o las personas voluntarias con experiencia serán las/os encargadas/os de explicar o aclarar alguna duda a la nueva incorporación. Además, para la formación de sus voluntarios ASCM participa en colaboración con la Xunta de Galicia, en el programa de Voluntariado Dixital y además es parte del grupo de "Aliados Dixitais" que desenvuelve la Agencia para la Modernización tecnológica de Galicia.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que

se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS

1. Donaciones de dinero en efectivo:

La Asociación Sociocultural ASCM cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en efectivo se reflejen en la contabilidad de manera fiel.

Para ello la ASCM se atenderá a los siguientes criterios:

- En la gestión de caja participarán la parte administrativa que será la encargada de realizar el documento de caja, la presidencia para la supervisión y el tesorero para la gestión.
- La caja no deberá tener fondos por un importe superior a 1.500€.
- El dinero recibido será ingresado a la mayor brevedad posible.
- Las cantidades recibidas en efectivo no podrán ser utilizadas para pagar gastos o facturas en efectivo.
- Cuando se recauden fondos como la lotería o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, estos se ingresarán en caja e inmediatamente al banco.

2. Donaciones anónimas:

En la ASCM cuenta con una hucha solidaria que lleva consigo a rastrillos o actividades solidarias, así como con un número de cuenta para hacer donaciones. El procedimiento de control de donaciones para que se reflejen en la contabilidad de manera fiel, es el siguiente:

- El dinero que se recaude se meterá en la caja.
- Según la legislación vigente en relación a la prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias, no podemos aceptar donaciones anónimas, iguales o superiores a 100€ de una misma persona.

En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, lo podremos en conocimiento de SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

Para poder comunicar a la Agencia Tributaria el importe de una donación con la finalidad de que pueda ser un gasto deducible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es absolutamente necesario que el donante nos facilite sus datos fiscales a través del formulario del que disponemos.

✔ **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2022 han sido auditadas por Auditores de Finanzas Asociados, S.L. y no presentan salvedades. Las mismas se presentaron ante el Registro de la Xunta de Galicia el 27 de junio de 2023.

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	335.883 €	268.234 €
ACTIVO NO CORRIENTE	193.983 €	202.986 €
Inmovilizado material	190.206 €	199.514 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.318 €	3.013 €
Activos por impuesto diferido	458 €	458 €
ACTIVO CORRIENTE	141.900 €	65.249 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	538 €	1.138 €
Deudores Comerciales	121.311 €	50.240 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo		700 €
Periodificaciones a corto plazo	2.683 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17.368 €	13.171 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	335.883 €	268.234 €
PATRIMONIO NETO	245.393 €	217.822 €
Fondos propios	46.684 €	24.630 €
Dotación fundacional/fondo social	15.191 €	15.191 €
Reservas	92.294 €	92.294 €
Resultados de ejercicios anteriores	-82.855 €	-66.485 €
Resultado del periodo	22.054 €	-16.370 €
Ajustes por cambio de valor		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	198.709 €	193.191 €
PASIVO NO CORRIENTE		
Deuda total a largo plazo		
Deudas a largo plazo		
Deuda transformable en subvenciones		
PASIVO CORRIENTE	90.490 €	50.413 €
Deuda total a corto plazo	90.490 €	50.413 €
Deuda a corto plazo	9.958 €	1.023 €
Deuda transformable en subvenciones	63.490 €	42.221 €
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	11.000 €	
Acreedores comerciales	6.042 €	7.169 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	171.192 €	141.923 €
Ayudas monetarias y otros	-27 €	-200 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-2.340 €	-1.440 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	15.500 €	5.066 €
Aprovisionamientos	-14.216 €	-8.871 €
Gastos de personal	-93.906 €	-102.788 €
Otros gastos de explotación	-51.874 €	-48.001 €
Amortización del inmovilizado	-17.414 €	-21.119 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	16.227 €	19.969 €
Otros ingresos/gastos	-1.028 €	-339 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	22.114 €	-15.800 €
Ingresos financieros		
Gastos financieros	-61 €	-570 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-61 €	-570 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	22.054 €	-16.370 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	89.715 €	108.781 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-84.198 €	-117.573 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	5.518 €	-8.791 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	27.571 €	-25.161 €

Asociación Sociocultural ASCM

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

